



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
PARACAS CAMBIA CON SU GENTE..!
ALCALDIA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 647-2015-MDP/ALC.

Paracas, 30 de noviembre del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS.

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 1152-2015-MDP/SG, de fecha 09 de noviembre del 2015, presentado por el Sr. **Angel Miguel Echevarría Salguero**, con DNI N° 22309838, mediante el cual solicita **LICENCIA DE OBRA NUEVA** para la construcción de un área techada de 35.00 m², en su propiedad ubicado en la Mz. "F", Lote N° 17 de la HH.UU. "Victor Andrés Belaunde", del distrito de Paracas, provincia de Pisco y departamento de Ica, el mismo que será ejecutado por la entidad técnica "**CONSTRUCTORA CAPON S.A.C.**" – Programa de Techo Propio; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al artículo 10° de la Ley N° 28090 - Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, modificado por el artículo 07° de la Ley N° 29476, existen cuatro modalidades para la otorgación de las licencias de habilitación o de edificación, siendo considerado el proyecto presentado en la Modalidad de Aprobación automática;

Que, mediante el documento del Visto, el Sr. **Angel Miguel Echevarría Salguero** mediante el cual solicita **LICENCIA DE OBRA NUEVA** para la construcción de un área techada de 35.00 m², en su propiedad ubicado en la Mz. "F", Lote N° 17 de la HH.UU. "Victor Andrés Belaunde", del distrito de Paracas, provincia de Pisco y departamento de Ica, el mismo que será ejecutado por la entidad técnica "**CONSTRUCTORA CAPON S.A.C.**" – Programa de Techo Propio; para lo cual adjunta FUE, Memoria Descriptiva, Planos y otros documentos.

Que, la Sub-Gerencia de Estudios, Obras e Infraestructura, a través del Informe N° 489-2015-JFAT/SGEOI-MDP, de fecha 24 de noviembre del 2015, informa que el expediente citado en el Visto cumple con los requisitos establecidos en el orden 03.12 del Texto Único de Procedimientos Administrativos, aprobado por Ordenanza Municipal N° 011-2012-MDP, por lo que, es de la opinión que se declare Procedente lo solicitado por la administrada y se le otorgue la licencia de obra nueva; el mismo que es ratificado por la Gerencia de Desarrollo Urbano, a través del Informe N° 960-2015-GDU-MDP; de fecha 25 de noviembre del 2015;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal N° 978-2015-MDP/GAJ, de fecha 26 de noviembre del 2015, previa evaluación normativa de procedimiento de otorgamiento de licencia de obra, es de la opinión, que lo solicitado por la administrada es legalmente Procedente;

Estando a lo expuesto, y con la visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Desarrollo Urbano; y, en uso de las atribuciones por la Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar **PROCEDENTE** lo solicitado por el Sr. **Angel Miguel Echevarría Salguero**, mediante el expediente administrativo N° 1152-2015-MDP/SG, en consecuencia **AUTOPROCEDE** a la Gerencia de Desarrollo Urbano a elaborar la **LICENCIA DE OBRA NUEVA** para la construcción de un área techada de 35.00 m², en la Mz. "F", Lote N° 17 de la HH.UU. "Victor Andrés Belaunde", del distrito de Paracas, provincia de Pisco y departamento de Ica, el mismo que será ejecutado por la entidad técnica "**CONSTRUCTORA CAPON S.A.C.**" – Programa de Techo Propio, en la Modalidad de Construcción en Techo Propio.

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia de Desarrollo Urbano el control de la edificación materia de Licencia de Obra, de acuerdo al expediente técnico, que en Anexo forma parte integrante de la Resolución.

Artículo Tercero.- Encargar a la Secretaría General la notificación y distribución del presente expediente administrativo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Sr. Miguel Angel Castillo Oliden
ALCALDE